

El Consejo de Gobierno da luz verde a la normativa que reduce más de un 80% los artículos de la anterior regulación tras eliminar 92

## La Comunidad de Madrid aprueba el Decreto que simplifica la normativa sobre reclamaciones económico administrativas

- La Junta Superior de Hacienda contará con dos vocales menos, aumentando así los niveles de eficiencia del ente
- Ya no será necesario convocar plenos para poder resolver las controversias planteadas por ciudadanos y entidades

**26 de julio de 2023.**- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy un Decreto que simplifica la normativa en la tramitación y gestión de las reclamaciones económico administrativas. La nueva normativa facilita que ciudadanos y entidades ejerzan su derecho ante la Junta Superior de Hacienda, el organismo autonómico encargado de resolverlas.

La principal novedad que incluye el texto es la reducción de hasta un 81% de los artículos del reglamento, que pasan de 113 a sólo 21 tras eliminarse 92. Esta decisión no supondrá impacto alguno, ni en los gastos ni en los ingresos de la Administración regional.

Además, otro de los aspectos más significativos es que habrá seis vocales de la Junta Superior de Hacienda, dos menos, lo que aumentará los niveles de eficiencia sin merma en la calidad de las resoluciones emitidas.

También se modifica la organización de este ente, que posibilitara la actuación de sus integrantes no solo en los plenos como hasta ahora, sino también a través de salas o de órganos unipersonales. Esto permitirá flexibilizar y agilizar los asuntos en los que trabajan.

El nuevo reglamento se aplicará a todos los procedimientos que se inicien tras su entrada en vigor, mientras que los que ya están en marcha seguirán rigiéndose hasta su completa finalización por la normativa anterior.

Podrán presentarse ante este organismo reclamaciones relacionadas con la aplicación de los tributos de gestión autonómica o recargos sobre ellos, la recaudación de otro tipo de ingresos, liquidaciones que realicen otras administraciones públicas o las cuestiones relacionadas con las operaciones de pago con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Madrid, entre otras.